

Curso 2022 -2023

**PROGRAMACIÓN  
GENERAL ANUAL DEL  
CENTRO DE EDUCACIÓN  
PARA PERSONAS  
ADULTAS  
“ANTONIO MACHADO”**

C.E.P.A. “ANTONIO MACHADO”  
ZAFRA

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

✓ *Evaluada, y aprobada en sus aspectos pedagógicos, por el Claustro de Profesores el día 21 de octubre de 2022.-*

✓ *Evaluada y aprobada por el Consejo Escolar el día 21 de octubre de 2022.-*

## ÍNDICE GENERAL. –

✓ Introducción	<i>pág. 05</i>
✓ Planteamientos generales	<i>pág. 07</i>
✓ Recursos humanos	<i>pág. 07</i>
✓ Matrícula y oferta	<i>pág. 07</i>
✓ Recursos materiales	<i>pág. 09</i>
✓ Proyectos específicos curso 22/23	<i>pág. 12</i>
✓ Actuaciones PALV	<i>pág. 16</i>
✓ Criterios para la elaboración de los horarios	<i>pág. 17</i>
✓ Criterios en la distribución del horario lectivo	<i>Pág. 21</i>
✓ Sesiones de evaluación y pruebas extraordinarias ESPA	<i>pág. 22</i>
✓ Calendario de exámenes y sesiones de evaluación ESPAD	<i>pág. 24</i>
✓ Calendario de exámenes y sesiones de evaluación COMP. CLAVES	<i>pág. 25</i>
✓ Proyectos curriculares	<i>pág. 27</i>
✓ Otros programas de enseñanzas no-formales	<i>pág. 28</i>
✓ Proyectos correspondientes a equipos de coordinación	<i>pág. 29</i>
✓ Evaluación de la práctica docente	<i>pág. 31</i>
✓ Órganos de gobierno y participación	<i>pág. 32</i>
✓ Orientación	<i>Pág. 34</i>
✓ Objetivos del Centro para el curso 22/23	<i>pág. 35</i>
✓ Planes de acción para mejorar la convivencia	<i>pág. 36</i>
✓ Seguimiento y Evaluación de la PGA	<i>pág. 36</i>
● <b>PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 22/23. –</b>	
✓ Preparación Pruebas acceso Ciclos Formativos Grado Superior y PAU	<i>pág. 13</i>
✓ Aula MENTOR	<i>pág. 13</i>
✓ Radio Escolar – Radio EDU	<i>pág. 13</i>
✓ Librarium	<i>pág. 14</i>
✓ Nativos digitales	<i>pág. 14</i>
✓ Organización de la ESPAD en las ADEPA	<i>pág. 15</i>
✓ Aula @VANZA	<i>pág. 15</i>
✓ Revista “Al Andar...”	<i>pág. 15</i>
✓ Página WEB	<i>pág. 15</i>
✓ Proyecto ÍTACA	<i>pág. 15</i>
● <b>PROYECTOS CURRICULARES</b>	
✓ Ámbito de Comunicación	<i>pág. 27</i>

- ✓ **Ámbito Científico-Tecnológico** *pág. 27*
- ✓ **Ámbito Social** *pág. 27*
- ✓ **Competencias Clave – Matemáticas y Lengua, N2 y N3** *pág. 27*
  
- **PROGRAMACIONES EN LAS ADEPA**
  - ✓ **BURGUILLOS DEL CERRO** *pág. 27*
  - ✓ **FUENTE DE CANTOS** *pág. 27*
  - ✓ **FUENTE DEL MAESTRE** *pág. 27*
  - ✓ **LOS SANTOS DE MAIMONA** *pág. 27*
  
- **OTROS PROGRAMAS NO FORMALES**
  - ✓ **Lengua extranjera (INGLÉS)** *pág. 29*
  - ✓ **Alfabetización digital** *pág. 29*
  - ✓ **Competencias básicas** *pág. 29*
  - ✓ **Español para extranjeros** *pág. 29*
  
- **PROYECTOS DE COORDINACIÓN**
  - ✓ **Actividades extraescolares y complementarias** *pág. 29*
  - ✓ **Impulsor Tecnologías Educativas** *pág. 30*
  - ✓ **Programa de Educación Digital del Centro** *pág. 31*
  
- **ORIENTACIÓN**
  - ✓ **PAD, PATA Y POAP** *pág. 35*
  - ✓ **Plan de intervención** *pág. 35*

## 1. INTRODUCCIÓN

En esta **Programación General Anual** quedan recogidos, como es habitual, los objetivos y planes de trabajo del CEPA Antonio Machado de Zafra para el curso 2022/2023, que serán evaluados en la Memoria que se realice al final de este período escolar.

Esta Programación General Anual (en adelante P.G.A.) es el documento que permitirá hacer operativos los propósitos, la orientación y los compromisos formulados en el [PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO](#) (*enlace*) y en las concreciones curriculares de etapa, garantizando la coordinación de todas las actividades, el correcto ejercicio de los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente, y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Entendemos que el Centro, como institución, requiere del trabajo cooperativo de todos los implicados (profesores y alumnos), para no incurrir en mensajes contradictorios que sin duda perjudicarían la formación del alumnado.

Con la publicación de la LOMLOE ([Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#)) (*enlace*) se devuelve el protagonismo al Consejo Escolar como órgano de participación de la comunidad educativa en el gobierno de los Centros. En su articulado se reglamenta la composición del **Consejo Escolar** que permanece igual que normativas anteriores, aunque en el art. 126 se añade un apartado 9 en el que se plantea que las decisiones se tomen por consenso:

*“Sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesorado en relación con la planificación y organización docente, las decisiones que adopte el Consejo Escolar deberán aprobarse preferiblemente por consenso. Las Administraciones educativas regularán la necesidad de aprobación por mayoría cualificada de aquellas decisiones con especial incidencia en la comunidad educativa.”*

Por tanto, para el caso de que este consenso no sea posible, la administración educativa deberá establecer un sistema de mayorías para las decisiones que deba tomar.

También, en el artículo 119.5 se establece que *“En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada entre mujeres y hombres.”*

A continuación, en el art. 127, se formula el cambio de competencias a favor del **Consejo Escolar** en virtud de las cuales **ESTE PASA A APROBAR LOS PLANES Y NORMAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL ÁMBITO DE LA AUTONOMÍA DEL CENTRO, ASÍ COMO LA PROGRAMACIÓN GENERAL (PGA).**

Decide así mismo la admisión de alumnos, fija las directrices de colaboración con otras entidades y aprueba los presupuestos del centro.

El claustro de profesores y los otros órganos colegiados de coordinación docente permanecen con una regulación idéntica.

Por lo que se refiere a **las competencias del director**, desaparecen aquellas que se han transferido al Consejo Escolar. Esto supone que ya no dependen del director la aprobación de las normas de funcionamiento, ni la programación general del centro, ni la admisión de alumnos ni es responsable de fijar las relaciones con otros organismos, ni aprueba los presupuestos del centro.

En el **proceso de nombramiento del director**, el propio Consejo Escolar tiene más peso electivo, lo que supone dotar de una menor capacidad real en la toma de decisiones y establece un tipo de trámite procedimental que puede dificultar el ejercicio del liderazgo y el impulso de iniciativas con la consiguiente rendición de cuentas.

Esto no significa que el **estilo de liderazgo** no tenga que ser ampliamente distribuido entre todo el equipo directivo y el personal del centro, pues mediante un cauce de participación, información y fomento de la colaboración y trabajo en equipo, se consigue que el proyecto del centro sea asumido e impulsado por la comunidad educativa, pero no se frena la iniciativa y responsabilidad del equipo directivo.

---

La situación de excepcionalidad desde el cierre de los centros como medida preventiva, provocada por la pandemia del **COVID19** nos sometió a un escenario de incertidumbre en el que toda la comunidad educativa trabajó, y continúa haciéndolo, tratando de dar las respuestas más adecuadas a su alumnado, aunque poco a poco se está retornando a una situación que se ha dado en llamar “nueva realidad”. En esta nueva realidad han aparecido elementos diferenciales nuevos como el trabajo remoto, esquemas de trabajo más flexibles que han permitido combinar los beneficios del trabajo remoto, sin sacrificar al 100% la interacción humana.

La “convivencia digital”, -porque las personas han adoptado herramientas de comunicación digital no sólo para trabajar y/o estudiar desde casa, sino también para mantener relaciones personales- han supuesto nuevas oportunidades para estas interacciones a distancia que, aunque ya existían, la pandemia nos ha hecho ser más conscientes de todas las herramientas que tenemos disponibles y también ha despertado en el mundo la necesidad de continuar conectando con los demás, y qué mejor que hacerlo aprovechando la tecnología.

También, la pandemia nos ha permitido observar la aparición del inconforme y del negacionista y se han establecido nuevos hábitos en los consumidores. Probablemente el mayor aprendizaje que tendremos será que no podemos dar nada por hecho y que el cambio nos obligue a preparar, planear y prever mejor.

Las oportunidades para construir mejores sociedades también llegan después de las crisis, pues son momentos propicios para crear, cambiar, reflexionar sobre si nuestra antigua realidad era realmente funcional o es necesario reconfigurar nuestra manera de cooperar, comunicarnos, decidir, vivir y coexistir con los demás y con nuestro planeta.

Por ello necesitamos realizar un esfuerzo especial; partiendo del enriquecimiento que aportan distintas visiones del entorno escolar y académico, para buscar formas de aunar esfuerzos en busca de un objetivo común buscando la opción formativa y metodológica más adecuada a las circunstancias que se den, para lograr la formación integral del alumnado, bien para proseguir estudios posteriores o bien para incorporarse al mercado de trabajo o bien para el enriquecimiento personal.

## 2. PLANTEAMIENTOS GENERALES

### **2.1 RECURSOS HUMANOS. –**

Para este curso académico el Centro cuenta con una dotación total de 24 docentes, de los cuales 7 son maestros y 10 profesorado de secundaria, que forman la plantilla básica del centro, además de 7 profesores de secundaria, incluida la Orientadora que forman parte del [PROYECTO ÍTACA](#) (*enlace*)

Además, se coordina y presta apoyo desde el CEPA a los **formadores PALV** adscritos que han sido elegidos. Diez docentes más que atenderán la formación por programas específicos en entidades menores de poblaciones cercanas. Concretamente, tenemos las siguientes actuaciones:

- Alconera: P02 y P03.
- Atalaya: P02, P03 y P06.
- Feria: P01 y P02.
- Fuente del Maestro: P04 y P09.
- La Lapa: P01 y P02.
- La Morera: P02, P03 y P06.
- Medina de las Torres: P02 y P06.
- Monesterio: P06 y P09.
- Usagre: P03 y P06.
- Valencia del Ventoso: P02 y P06.

### **2.2.- MATRÍCULA Y OFERTA. –**

Durante este curso se atiende una matrícula que, al día de la fecha es la siguiente:

#### ✓ [CEPA ZAFRA.](#) –

**ESPA: 55 alumnos** en varios grupos de distintos niveles y módulos en sesiones de mañana y tarde

**ESPAD: 164 alumnos** en varios grupos de niveles y módulos diferentes.

**TOTAL, MATRÍCULA SECUNDARIA: 219 alumnos**

**ENSEÑANZAS NO FORMALES: 148** alumnos hasta la fecha\*, distribuidos en los siguientes grupos:

- ✓ Preparación Pruebas acceso Ciclos Formativos Grado Superior y PAU: 25
- ✓ Desarrollo de Competencias Básicas: 15
- ✓ Alfabetización Digital: 26
- ✓ Inglés A1: 23
- ✓ Inglés A2: 24
- ✓ Castellano para extranjeros: 6
- ✓ Competencias Clave Nivel 2 1er. CT: 17
- ✓ Competencias Clave Nivel 3 1er. CT: 12

\*Los alumnos de enseñanzas no formales y Aula Mentor mantienen la matrícula abierta durante todo el curso. Los datos recogidos de Competencias Clave de Nivel 2 y 3 corresponden sólo al primer cuatrimestre.

**TOTAL, ALUMNADO DEL CEPA EN ZAFRA: 367 alumnos**



✓ **AULAS DELEGADAS (ADEPA).**

BURGUILLOS DEL CERRO	FUENTE DE CANTOS
Inglés A2: 2 Inglés B1: 2 <b>TOTAL: 4 ALUMNOS</b>	ESPA N2: 12 Preparación ESPAD N1 y N2: 5 Alfabetización Digital: 8 Inglés A1: 12 <b>TOTAL: 37 ALUMNOS</b>
FUENTE DEL MAESTRE	LOS SANTOS DE MAIMONA
ESPA N2: 11 Preparación ESPAD N1 y N2: 30 Alfabetización digital: 16 CClaves N3: 12 <b>TOTAL: 69 ALUMNOS</b>	Prep. ESPAD N1/N2: 7 Comp. Básicas: 12 Inglés A1: 8 <b>TOTAL: 27 ALUMNOS</b>

✓ **TOTAL, ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ADEPA: 137 alumnos**

✓ **TOTAL, ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CENTRO CURSO 22/23: 504 alumnos**

## 2.3.- RECURSOS MATERIALES

### 2.3.1.- ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO. –

El centro, situado en Zafra, localidad cabecera de la comarca, está ubicado en unos locales comerciales separados por las escaleras de acceso a los bloques de viviendas, en total tres locales independientes y no comunicados entre sí, por lo que es necesario salir y entrar cada hora a la plaza común de la barriada para ir de uno a otro. Además de ser locales con muchas limitaciones y deficiencias, se trata de espacios muy reducidos y que además interiormente se encuentran divididos lo que dificulta impartir en ellos diferentes actuaciones simultáneamente.

En el local central se ubican los despachos del Equipo Directivo, Secretaría, Aula Mentor que es a la vez Sala de Informática, la Sala de Profesores (con capacidad para doce docentes) y Sala de Reuniones (con capacidad máxima de seis personas), que también se utiliza como clase, igual que el Aula Mentor o de Informática y los cuartos de aseos (dos para todos los usuarios: alumnos y profesores).

Los otros dos locales restantes se subdividen en dos espacios interiores cada uno para posibilitar la existencia de cuatro clases simultáneas y no tienen aseos.

Con estas condiciones, evidentemente, todos los espacios son de uso múltiple y no existen en ningún caso despachos individuales.

El Centro, al estar situado en la localidad de cabecera, tiene 4 ADEPAS adscritas en otras tantas localidades: Burguillos del Cerro, Fuente de Cantos, Fuente del Maestro y Los Santos de Maimona, dependientes de él. Las instalaciones de estas sí podemos decir que son adecuadas y cumplen con requisitos suficientes para la impartición de clases en condiciones de normalidad. Además, durante este curso, se solicitó la cesión de una nueva aula anexa para el ADEPA de Fuente del Maestro, que nos ha sido concedido para posibilitar la impartición de distintas actuaciones docentes en el mismo turno. Esta aula ha sido adecentada y provista de todo el equipamiento necesario para lo cual hemos utilizado recursos propios.

A pesar de lo anterior este equipo directivo se ha preocupado a lo largo de los años, tanto las ADEPA de estas localidades como el CEPA, de efectuar los arreglos necesarios para mantener en condiciones adecuadas los edificios, habiéndose invertido de recursos propios más de 40.000 €, para hacer frente a los necesarios respecto a la infraestructura. Aparte se ha dotado de material tecnológico adecuado, suficiente y actualizado a todos los edificios, de sistema de comunicaciones adecuado disponiendo, entre otros, de ordenadores portátiles, pizarras digitales en todas las aulas de Zafra y de las ADEPA, proyectores, cámaras digitales, así como ordenadores suficientes para uso de los alumnos y del profesorado, además de calefacción, aire acondicionado, internet y en el caso de Zafra fibra óptica.

Aun así, las malas condiciones en el CEPA Zafra, condiciones que no alcanzan a resolverse con nuestras posibilidades, hace cada vez más necesario contar lo antes posible con un nuevo Centro en Zafra.

---

El 23/09/2016, en escrito enviado a la dirección del Centro, la consejera de Educación y Empleo Dña. María Esther Gutiérrez Morán comunica que la obra de Construcción de un Nuevo Centro para el CEPA se encuentra recogida en el PLAN DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EDUCATIVOS DE EXTREMADURA 2016-2020.

**Con fecha 17/09/2020 se adjudica por fin la obra de construcción a la empresa EXTRACO SA cuya oferta es la mejor clasificada.**

Han pasado desde entonces SEIS AÑOS: para este profesorado y para nuestros alumnos parecieran haber pasado muchos más dadas las condiciones en las que realizamos el trabajo y en las que se realiza el estudio desde siempre.

Tampoco podemos confiar en los compromisos políticos que, desgraciadamente tienen más de publicidad y autobombo que de realidades cumplidas en plazo y forma, como así mismo de aquellos que esperan, cual alimañas, aprovechar la circunstancia propicia para sacar ventaja propia de la situación.

Sólo cuando dispongamos del acceso pleno a la nueva edificación que ahora se construye podremos disfrutar de lo que venimos necesitando imperiosamente como profesionales desde hace tantos y lo que tantos alumnos han añorado y merecen. Señores gobernantes de uno y otro lado *“el tiempo y las formas no borran, ubican.”*

Mientras tanto, EL PROCESO ([enlace](#)) de construcción continúa, estando prevista su conclusión para marzo de 2023. Y del mismo modo y como consecuencia, la acción formativa y la oferta potencial del Centro sigue asfixiada por la carencia de espacios suficientes y adecuados, con lo que la calidad que quisiéramos se torna lejana e inalcanzable en muchos aspectos ya que las posibilidades reales que el Centro actualmente tiene para hacerla efectiva o para aumentarla de acuerdo a la demanda y necesidades de la zona se tornan imposibles de alcanzar a corto plazo, por lo que, para el colectivo docente y este equipo directivo en particular, esta situación resulta descorazonadora.

Y esto a pesar de que la autoridad regional competente en la materia publicó en el año 2015 el Decreto MARCO 117/2015 de 29 de mayo ([enlace](#)) en DOE el 27 de mayo que sentaba -en papel- lo siguiente:

“Artículo 10:

1. Los centros específicos de educación de personas adultas deberán situarse en espacios formativos **destinados exclusivamente a este uso**. Cuando no fuera así la Administración educativa procurará que su ubicación en dependencias dedicadas a actividades de tipo formativo o educativo sea llevada a cabo en el menor tiempo posible.

2. En todo caso, los centros deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- ✓ Reunir las condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía que señala la legislación vigente.

- ✓ Cumplir los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente.
- ✓ Disponer de las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.
- ✓ Cumplir con los requisitos que sobre infraestructuras se establecen en el presente decreto.
- ✓ Contar con el equipamiento y material necesario para el desarrollo de las actividades que le son propias.

Del mismo modo el Artículo 11 del Decreto, referido a las Infraestructuras mínimas de las que deben de disponer los centros de educación de personas adultas, establece que los centros de educación de personas adultas deberán contar en un único recinto educativo con los siguientes **requisitos mínimos**:

- ✓ Un edificio específico o, en su defecto, local con acceso independiente y directo desde la calle.
- ✓ Cuatro aulas, una por cada tramo en que se organiza la educación básica para personas adultas o cinco si el centro tiene autorizadas enseñanzas en la modalidad a distancia. Cada aula deberá tener, como mínimo, una superficie de un metro y medio cuadrado por puesto escolar.
- ✓ Una sala de uso polivalente.
- ✓ Un aula de informática con un mínimo de 15 ordenadores con conexión a internet.
- ✓ Una sala de biblioteca.
- ✓ Aseos y servicios higiénicos-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para el alumnado como para el profesorado.
- ✓ Espacios para despacho de dirección, secretaría y reunión.
- ✓ Una sala de profesores de tamaño proporcional al número de profesores.

Pues bien, de acuerdo con lo establecido en este **Decreto Marco** por el que se deben regir todos los Centros de Adultos, y a pesar de él, en este CEPA, actualmente, se siguen incumpliendo por las autoridades competentes los siguientes aspectos legales del mismo:

- Del Artículo 10.3:

- ✓ El apartado A pues no se dan las condiciones expuestas de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido y de ahorro de energía que señala la legislación vigente.
- ✓ El apartado B porque no se cumplen los requisitos de protección laboral establecidos en la legislación vigente.

- ✓ El apartado D al no cumplir con los requisitos que sobre infraestructuras se establecen en el presente decreto.

- Del Artículo 11:

- ✓ El apartado B ya que no disponemos de aulas suficientes, una por cada tramo en que se organiza la educación básica para personas adultas al tener autorizadas enseñanzas en la modalidad a distancia, ni las aulas tienen como mínimo, una superficie de un metro y medio cuadrado por puesto escolar.
- ✓ El Apartado C pues en absoluto disponemos de una sala de uso polivalente. Para nosotros cualquier clase no nos queda más remedio que convertirla en “aula polivalente”.
- ✓ El apartado D pues nuestra Sala de Informática no dispone de un mínimo de 15 ordenadores con conexión a internet, sala que además nos vemos obligados a compartir con el AULA MENTOR que debiera disponer de un espacio propio.
- ✓ El apartado E pues no disponemos de una sala de biblioteca. No tenemos sala de Biblioteca, ni grande ni pequeña.
- ✓ El apartado F pues no contamos con aseos y servicios higiénicos-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para el alumnado como para el profesorado. De hecho, el profesorado no dispone de ninguno.
- ✓ El apartado G ya que el Centro sólo dispone de despacho del director y de la Secretaría, careciendo de él las dos Jefaturas de Estudio; en la sala de reunión a la que se refiere el Decreto sólo caben 6 personas y además es, a la vez la Zona de Encuentro y Reunión de alumnos del Aula Mentor.
- ✓ El apartado H ya que nuestra sala de profesores no se acerca ni con mucho a una sala de profesores del tamaño proporcional al número de profesores.

El edificio actual donde realizamos nuestra labor y donde asisten cada día los alumnos de este centro sigue hoy incumpliendo todas y cada una de las condiciones mínimas impuestas en la normativa vigente, cuestión que han podido constatar de forma directa tanto el equipo de gobierno municipal que rige actualmente en Zafra como el anterior, y también las autoridades provinciales de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, que nos ha n visitado expresamente.

La situación se torna más grave y penosa según pasen más años, y aún más en la situación actual dadas las circunstancias actuales de la pandemia que nos rodea.

### 3.- PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL CURSO 22/23.-

En base a todo lo anterior la acción se enfoca prioritariamente, y porque no puede hacerse de otra forma por las limitaciones reseñadas, a:

- ✓ [EDUCACIÓN SECUNDARIA EN SUS DOS MODALIDADES: PRESENCIAL Y A DISTANCIA](#)

Este Centro dispone de SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS, lo que implica que en cada cuatrimestre se ofertan los cuatro cursos o módulos que componen la ESPA. En este año escolar se da la circunstancia de que también se propicia la simultaneidad en la Preparación de la modalidad a distancia en las aulas delegadas.

#### ✓ CURSOS DE ENSEÑANZA NO FORMAL

- ✚ Como ejemplo, el curso de [PREPARACIÓN DE LA PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR](#), donde se estudian y preparan contenidos referentes del ámbito de COMUNICACIÓN y del CIENTÍFICO/TECNOLÓGICO a ese nivel, cuyas programaciones se recogen respetivamente en los siguientes [COMUNICACIÓN \(enlace\)](#) y [CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO \(enlace\)](#).

Desde el curso pasado el CEPA ZAFRA es centro autorizado por la Consejería de Educación para la impartición de este tipo de enseñanza, de acuerdo con la [ORDEN de 17 de julio de 2020 \(enlace\)](#).

En la misma clase tendrán cabida aquellos alumnos que deseen prepararse para el [ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 40, 45 AÑOS](#) ya que los temarios son muy similares al de preparación de las pruebas del ciclo formativo mencionado.

- ✚ Del mismo modo el [AULA MENTOR \(enlace\)](#) continúa su trayectoria con una ampliación de la oferta formativa y nuevos alumnos. En total **solo ese proyecto formativo online cuenta con más de 140 cursos** con una matrícula media anual de unos 25 alumnos. El proyecto completo se recoge en el siguiente [ANEXO \(enlace\)](#)

Se continúan con las iniciativas siguientes dentro del [PLAN INNOVATED \(enlace\)](#) de la Consejería de Educación y Empleo:

- ✚ [RADIO EDU – “HORA MACHADO”](#), cuyo proyecto se presentó el curso pasado y se proroga para este curso. Este programa pretende integrar la radio escolar en la actividad cotidiana de nuestras aulas, conjugando los elementos curriculares de las distintas enseñanzas que se imparte en nuestro CEPA con la heterogeneidad de nuestros grupos de clase y la experiencia de vida de nuestro alumnado, con el objetivo final de **construir contenido curricular, lúdico y multidisciplinar** en formato radiofónico, así como **generar conocimiento y aprendizaje** de una manera alternativa, como complemento a la formación individual y colectiva.

En este sentido, se generará un espacio, en formato de podcast, de periodicidad mensual y una duración estimada de 45 - 60 minutos, en formato de magacín, donde tendrán cabida secciones periódicas y monográficos especiales. Los distintos grupos de clase serán los responsables de seleccionar los contenidos a tratar, elaborar los

guiones y pautas y realizar las grabaciones. Se priorizará el uso de metodologías activas.

El objetivo final es involucrar a todo el Centro y a toda su Comunidad Educativa y conseguir la máxima participación para crear un Producto radiofónico que muestre la rica diversidad de nuestro CEPA.

- ✚ **REBEX** ([enlace](#)). Este programa se dirige a todas las enseñanzas que se imparten en el centro. Implementado de manera experimental y tras las propuestas de mejora se pretende consolidar en los cursos venideros, persiguiendo el mismo objetivo: promover la lectura y mejorar la competencia comunicativa de nuestro alumnado. Creemos que la situación generada por el estado de alarma y la falta de experiencia en estos programas ha favorecido poco el desarrollo pleno de este proyecto. No obstante, en el último curso, 10 grupos tanto de enseñanzas formales como no formales han trabajado en este proyecto con actividades dentro de los tres ámbitos de enseñanza: Científico-Tecnológico, Comunicación y Social. La valoración ha sido positiva y se considera apropiado y beneficioso continuar con este proyecto.

El uso de **LIBRARIUM** se convierte en un elemento motivador para promover la discusión natural de la obra literaria y no literaria aportando el alumnado sus propias experiencias. El **PROYECTO COMPLETO** que se presentó el curso pasado se recoge en este **ANEXO**. ([enlace](#))

- ✚ **FORO NATIVOS DIGITALES** ([enlace](#)) Continuamos un curso más con Foro Nativos Digitales. Este programa educativo se diseña para trabajar con el alumnado a través de las sesiones de tutoría contenidos relacionados con el uso responsable de teléfonos móviles, dispositivos digitales, redes sociales y juegos electrónicos: desde el *ciberbullying* hasta el lenguaje sexista, desde la netiqueta hasta el *sexting*, el *grooming* o las comunidades peligrosas en línea, las noticias falsas o la prevención de la adicción al juego *online*.

Durante el último curso, nuestro centro, además de solicitar e inscribirse en el programa, trabajó con Foro Nativos Digitales en la opción “actividades para tutoría”, es decir, el programa se ha destinado a aquellos docentes con desempeño de tutoría en cualquiera de los cursos pertenecientes a la Educación Secundaria Obligatoria (Nivel I y II). Los contenidos por tanto se han aplicado en el curso anterior en la hora semanal que cada docente ha tenido como tutoría. El programa contó con la participación de 6 docentes y los bloques que se trabajaron fueron los siguientes:

- ✓ Apuestas y videojuegos
- ✓ Noticias Falsas
- ✓ Mitos del amor romántico
- ✓ Cyberbullying y

- ✓ Netiqueta.

El resultado de esta práctica se considera positiva tanto por parte de los docentes como de los alumnos habiendo existido absoluta implicación por lo que se ha decidido continuarlo de nuevo para este próximo curso.

✚ Se continua también, un curso más, con el proyecto de [ORGANIZACIÓN DE LA ESPAD EN LAS ADEPA DEPENDIENTES DEL CEPA ANTONIO MACHADO](#) (*enlace*). Esta propuesta de organización, que trata de paliar la falta de docentes especialistas en las mismas, supone la continuidad del Proyecto puesto en marcha en este CEPA en el curso 2015/2016. Algunos de sus apartados han sido actualizados para cumplir los objetivos siguientes:

- ✓ Contextualizar la propuesta en el Decreto 27/2019, de 1 de abril, por el que se regula la Educación secundaria para personas adultas en Extremadura y se aprueba su currículo.
- ✓ Verificar el punto “s” del Apartado 3 de la propuesta para el curso anterior: *“Esta propuesta será revisada y en su caso, actualizada, al comienzo del próximo curso”*. (autoevaluación y mejora continua).
- ✓ Implementar la posibilidad de impartir simultáneamente tanto el módulo 1 como el módulo 2 durante los dos cuatrimestres, reduciendo la carga horaria de cada uno para posibilitar esta modificación.

✚ El equipo directivo del CEPA continuará promoviendo la publicación de la [REVISTA EN PAPEL “AL ANDAR”](#) (*enlace*) que recoge las opiniones, inquietudes y logros de la comunidad educativa del Centro año tras año, ayudando así a irradiar la acción del centro al entorno. Tras cinco ejemplares esperamos y deseamos seguir contando con la misma acogida por parte de toda la comunidad, deseando una mayor participación por parte de los docentes y los alumnos del centro.

✚ Aunque no supone un proyecto nuevo, es intención de este equipo directivo la **mejora y optimización de la [PÁGINA WEB DEL CENTRO](#)** (*enlace*), de elaboración propia, con la actualización y renovación continua de contenidos que se realiza de forma diaria y permanente. Hay que destacar como valor que esta página web está realizada desde cero y mantenida por la Jefatura de Estudios.

✚ El [PROYECTO ÍTACA](#) (*enlace*) que ya se ha mencionado en esta PGA, promovido y mantenido por la administración educativa regional continúa un curso más (van seis) en las ADEPA del centro, además del CEPA. Este curso se impartirá el Nivel 2 de la ESPA en Fuente de Cantos y Fuente del Maestro y Cursos de Competencias Clave de nivel 2 en Zafra y de nivel 3 en Fuente de Cantos y Fuente del Maestro.

Por último, se continuaran recogiendo las propuestas de mejora incluidas en la Memoria Final de la PGA del curso pasado promoviendo nuevas propuestas y actualizaciones que se

consideren necesarias, respecto al [ROF \(REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO\)](#) (*enlace*) y al [PLAN DE CONVIVENCIA](#) (*enlace*).

También se revisará si fuere necesario el [PEC \(PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO\)](#) (*enlace*) para adecuarlo a la nueva normativa que ha ido apareciendo durante el curso anterior y al Decreto 27/2019 y la Instrucción 4/2022.

*Para información detallada sobre todos estos Proyectos y el resto de los elementos curriculares se deben consultar los anexos correspondientes que se indican en los enlaces y que, en conjunto, conforman esta PGA.*

#### 4. ACTUACIONES PALV

Desde el Centro se ha tratado siempre de prestar todo el apoyo posible y servir de nexo entre estos formadores y la Unidad de Programas Educativos, existiendo un Plan de Coordinación PALV que entre otras cosas ha establecido y establecerá como en cursos anteriores, al menos dos reuniones de coordinación. A la misma seguirán asistiendo los jefes de Departamento y Coordinadores del Centro para favorecer, apoyar y facilitar el trabajo de estos formadores e informar de la labor docente en pro de una mayor calidad en la atención a sus alumnos.

La idea de los Programas de Aprendizaje a lo largo de la Vida, de ofertar enseñanzas desde otras entidades diferentes a los centros docentes públicos queda expuesta, justificada y básicamente regulada en varios Decretos e Instrucciones de la dirección Gral. de Política Educativa que se formularon en años anteriores. Pero debería actualizarse el sistema de organización y control de las actuaciones para estrechar mejores lazos de coordinación, buscando compromisos de actuación conjunta que aseguren la mejor calidad posible en cuanto a la enseñanza recibida por esos alumnos, la mayoría de los cuales serán, previsiblemente, a partir del curso siguiente, alumnos del Centro.

Habría que buscar el refuerzo en el seguimiento y la complementariedad de las actuaciones formativas y de apoyo con estos formadores, que además necesitan mantenerse puntualmente informados, tratándolos de encajar en un mejor esquema organizativo, que debiera venir dado desde instancias superiores ya que a nosotros no nos compete, para lograr así que se sientan realmente parte del equipo y también parte del proyecto común, en línea con lo contemplado en la Orden de 8 de mayo de 1989 que como podrá observarse y a pesar del tiempo transcurrido desde su promulgación aún no puede considerarse que se haya cumplido en sus términos de forma completa y efectiva:

*“...a partir de 1982, las acciones en el campo de la educación de adultos han estado orientadas no solo a favorecer la obtención del título de graduado escolar, sino a la construcción de un modelo integrado de acciones formativas diferenciadas, dirigidas a la población adulta y proyectadas sobre un ámbito territorial determinado.*

*De acuerdo con este nuevo modelo, los centros de educación permanente de adultos, deben dejar de ser centros para impartir exclusivamente la educación general básica...para convertirse en impulsores y dinamizadores de una más amplia oferta educativa que satisfaga las concretas necesidades ocupacionales, de readaptación profesional, culturales, etc., de la población adulta de un determinado ámbito geográfico (comarca, municipio, barrio), además de la tradicional función de posibilitar la obtención de títulos académicos a quienes, por cualquier causa, no pudieron cursar oportunamente los correspondientes estudios. Por lo expuesto se hace necesario establecer un nuevo marco normativo... que permita el desarrollo del nuevo modelo de educación de adultos...”*

.....

*“...Cada centro público de educación de adultos tendrá asignado un ámbito territorial sobre el que ejercerá funciones de coordinación, desarrollo y extensión de la educación de adultos. El ámbito territorial de cada centro será asignado por la correspondiente Dirección Provincial...Las aulas de educación permanente de adultos...quedarán adscritos al centro público de educación de adultos en cuyo ámbito territorial de actuación estén ubicados”.*

*“...los centros públicos de educación de adultos articularán de forma coordinada toda la oferta educativa que dirigida a la población adulta se desarrolle en su ámbito territorial de actuación, sin perjuicio de la autonomía de los centros dependientes de otros entes públicos o privados...”*

*“...los programas de educación de adultos que se oferten deberán aplicarse en un área geográfica delimitada y deberán satisfacer las necesidades de formación de la población adulta...los centros públicos de la red provincial adoptarán dentro de su ámbito territorial las medidas concretas para la aplicación y extensión de los programas de educación de adultos, que podrán desarrollarse en el propio centro o en espacios físicos distintos, cuando así lo requiera la naturaleza del programa o las necesidades de la población adulta”*

(Orden BOE de 8 de mayo de 1989 sobre Centros Públicos de Educación Permanente de Adultos dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia)

## 5. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS

El Equipo Directivo con el visto bueno del Claustro y Consejo Escolar del Centro ha reflejado en el ROF en su Título 2º, art. 10 el documento elaborado en el curso 2019/2020 lo que será desde entonces y a falta de otra documentación que actualice o regule, la base y guía para la elaboración de horarios y elección de grupos en estos centros de adultos:

En base a toda la legislación que regula el funcionamiento y organización de los Centros de Educación Permanente de Adultos y sus docentes, tanto pertenecientes al cuerpo de

maestros como al de profesores de secundaria, y en ausencia hasta la fecha de un Reglamento de Organización de Centros (ROC) específico para dichos centros, es necesario arbitrar unos criterios consensuados e inequívocos respecto a la elección de grupos dentro de la variada oferta formativa que aglutina a los dos cuerpos docentes mencionados.

Estos criterios tras su aprobación en los distintos órganos de coordinación del centro, para de esta forma poder dilucidar la forma de actuar en este contexto al iniciar cada curso académico, son los siguientes:

1. En el primer claustro, se harán públicos los grupos a elegir y se aprobarán los criterios pedagógicos, para la elaboración de horarios, propuestos por la CCP.
2. Los docentes que hayan elaborado un proyecto, aceptado por el equipo directivo del Centro y por los órganos competentes de la Administración Educativa, tendrán prioridad para la impartición / coordinación de este.
3. Posteriormente, se realiza una reunión extraordinaria en la que se constituirán el Equipo didáctico de enseñanzas no formales y los Departamentos Didácticos. En esta sesión se procederá también al reparto de los grupos adscritos a cada órgano de coordinación didáctica.

Este órgano se constituye al amparo de la Instrucción de 17 de julio de 2009 de la Dirección General de Política Educativa sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sus artículos 39 y 40.

Este equipo didáctico, que estará formado inicialmente en esta sesión extraordinaria por maestros no habilitados para impartir secundaria, procederá a repartir las enseñanzas incluidas en el punto 3.1.

Si no existiese acuerdo en este reparto, el orden de prelación de grupos se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria, así como en los artículos 126, 128 y 129 de la Instrucción de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Política Educativa por la que se concretan las normas de carácter general a las que se deben de adecuar la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Primaria.

Estos órganos de coordinación didáctica se constituyen al amparo del artículo 40 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria y se regulan específicamente para los CEPA según el artículo 42 de la Instrucción de 17 de julio de 2009 de la Dirección General de Política Educativa sobre organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Cada departamento didáctico estará integrado por profesorado de enseñanza secundaria y maestros autorizados para impartir secundaria, conforme a lo recogido en el artículo 5.2. del Decreto 27/2019, de 1 de abril, por el que se regula la educación secundaria para personas adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba su currículo.

En dichos órganos se procederá a repartir las enseñanzas incluidas en el punto 3.2. Además, se tendrá en cuenta que los docentes del cuerpo de maestros tendrán preferencia para impartir docencia en el Nivel I de secundaria.

Si no existiese acuerdo en este reparto, el orden de prelación de grupos se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154 y 155 de la Instrucción de 27 de junio de 2006 de la Dirección General de Política Educativa por la que se concretan las normas de carácter general a las que se deben de adecuar la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria.

3.1 En la sesión de constitución del Equipo didáctico de enseñanzas no formales se repartirán los grupos siguientes, cuya impartición corresponde exclusivamente al cuerpo de maestros:

- Las enseñanzas iniciales, formales y no formales (adquisición inicial y desarrollo de competencias básicas), de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 28/2019, de 1 de abril. - Lengua y cultura española para extranjeros, de acuerdo con el artículo 48 de la Instrucción de 17-7-2009. - inglés elemental (A1) y principiante (A2), según instrucciones de inicio de curso de la Dirección General competente en enseñanzas de adultos. - Informática básica e intermedia, según instrucciones de inicio de curso de la Dirección General competente en enseñanzas de adultos. - Preparación para ESPAD de Nivel I, según disposición transitoria sexta del Decreto 117/2015. - Y otras enseñanzas, de la misma categoría, contempladas en el Decreto 117/2015 en sus artículos 20, 21, 22, 23 y 24.

3.2. En los Departamentos Didácticos, constituidos por profesores y maestros habilitados, se repartirán los grupos siguientes, cuya impartición corresponde exclusivamente al cuerpo de profesores:

- Las enseñanzas de secundaria ESPA y ESPAD, según artículo 5 del Decreto 27/2019, de 1 de abril.
- Competencias Clave de Nivel 3, asimilable a Nivel II de ESPA.
- Preparación para la Prueba de Acceso a Grado Superior, de acuerdo con el artículo 56 de la Instrucción de 17-7-2009. (\*) Se tiene que destacar que los maestros habilitados para dar clase en secundaria tienen rango de profesor dentro del departamento y sólo podrán impartir Nivel I de ESPA-ESPAD de entre las enseñanzas incluidas en los departamentos didácticos.

4. A continuación, aquellos profesores y maestros que tengan que completar horario se reunirán, de manera extraordinaria, para integrarse (quienes no formaran parte de este) en

el Equipo didáctico de enseñanzas no formales con la finalidad de repartir las enseñanzas no formales que pueden ser impartidas por ambos cuerpos, tal y como se especifica en el punto

4.1. Las enseñanzas pertenecientes a este grupo son:

- Aula @vanza, según instrucciones de inicio de curso de la Dirección General competente en enseñanzas de adultos.
- Inglés nivel intermedio: B1 y B2, según especialización docente.
- Competencias Básicas Nivel 2, asimilable a Nivel I de ESPA.
- Informática avanzada y cursos especializados, según instrucciones de inicio de curso de la Dirección General competente en enseñanzas de adultos.
- Cursos de preparación de pruebas de acceso a PAU y Grado Medio, de acuerdo con el artículo 65 de la Instrucción de 17-7-2009.

Dicha elección, de no producirse acuerdo entre los docentes implicados, y en ausencia de una normativa consolidada que establezca el orden de prelación cuando concurren docentes de dos cuerpos diferentes en enseñanzas no regladas, se regirá por los siguientes criterios:

- a. El grado de especialidad en la materia del docente.
- b. Antigüedad en el Centro.
- c. En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad en el Cuerpo.
- d. Si persiste el empate, en última instancia, dirimirá la Jefatura de Estudios.

Por lo demás se tendrán en cuenta las siguientes prioridades para garantizar una oferta adecuada a la demanda que se produce y a la organización de todas las actividades programadas:

- ✓ Un mínimo presencial de 4 horas / día.
- ✓ Un máximo presencial de 6 horas al día y en casos excepcionales 7.
- ✓ Un mínimo de 2 horas lectivas / día.
- ✓ Un máximo de 5 horas lectivas / día.
- ✓ Un mínimo de 18 horas lectivas / semana profesores y hasta 21 para maestros en secundaria y 25 para aquellos que no imparten esta modalidad.
- ✓ Se dispone de la mañana del viernes para las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamentos, Claustro y resto de órganos de coordinación.
- ✓ Las reuniones de Claustro pues se realizarán, preferentemente, los viernes a las 12,00 horas. Los jefes de Dpto. impartirán al menos 14 horas de docencia directa con alumnos más la tutoría.

### **5.1 CRITERIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO LECTIVO:**

- Las clases se desarrollarán dentro del siguiente horario del Centro: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes y de 16:00 a 21:00 horas de lunes a jueves.
- Los viernes, de 12:00 a 14:00, se reservan como ya se ha dicho para las reuniones de los Órganos Colegiados o de Coordinación Docente.
- Las Sesiones de Evaluación se realizarán, siempre que sea posible, en viernes.
- En la elaboración de los horarios se aplicarán en la medida de lo posible los siguientes criterios pedagógicos:
  - ✓ Los periodos lectivos se agruparán de la forma más conveniente para el aprovechamiento de los alumnos y para sacar el mayor rendimiento a las instalaciones, a propuesta de la Jefatura de Estudios.
  - ✓ Que el uso de espacios sea lo más exclusivo posible, a fin de que un mismo espacio sea empleado por el menor número de grupos diferentes de alumnos que se pueda, y así tratar que éstos se responsabilicen más del mismo.
  - ✓ Que en ningún caso las preferencias horarias de los profesores puedan obstaculizar la aplicación de los criterios para la elaboración de los horarios de los alumnos y aquellos que establezca el Equipo Directivo.
  - ✓ Con el fin de favorecer la asistencia del alumno de las localidades cercanas, que suelen ser bastantes alumnos, se tratará de agrupar en la medida de lo posible las horas de un ámbito en un mismo día.
  - ✓ Para los alumnos que no progresen adecuadamente en algún ámbito, área o materia se establecerán las medidas pertinentes de apoyo para ayudarles a alcanzar los objetivos.

El Departamento Didáctico correspondiente propondrá un plan de trabajo, con expresión de los contenidos mínimos exigibles y las actividades de recuperación que serán atendidas por los profesores de apoyo cuando se disponga de ellos y por tanto esto sea posible. Los alumnos que, en ese proceso de evaluación continua, no hubieran recuperado las áreas y materias pendientes podrán presentarse, además, a efectos de su superación, a las pruebas extraordinarias.

Estas pruebas, que corresponden a la convocatoria extraordinaria, y que elaborarán y calificarán los Departamentos didácticos responsables de cada área y materia, se celebrará según el calendario que consta en el siguiente apartado. El horario individualizado del profesorado y de los grupos se incluye y figura en el DOC.

## 6. SESIONES DE EVALUACIÓN Y PRUEBAS EXTRAORDINARIAS

La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua en la modalidad ESPA Presencial y en los periodos de evaluación en la modalidad ESPAD establecidos en la normativa vigente, Decreto 27/2019. En el art. 13 y 14 de la misma se detalla la **Tutoría como LECTIVA**: " Para ello el tutor dispondrá de una hora semanal dentro del horario lectivo del profesor en el centro para atender al alumnado". En su art. 34.3 se concreta la evaluación Adicional.



CEPA "ANTONIO MACHADO" -  
ZAFRA

## 6.1 CALENDARIO DE EXÁMENES Y SESIONES DE EVALUACIÓN

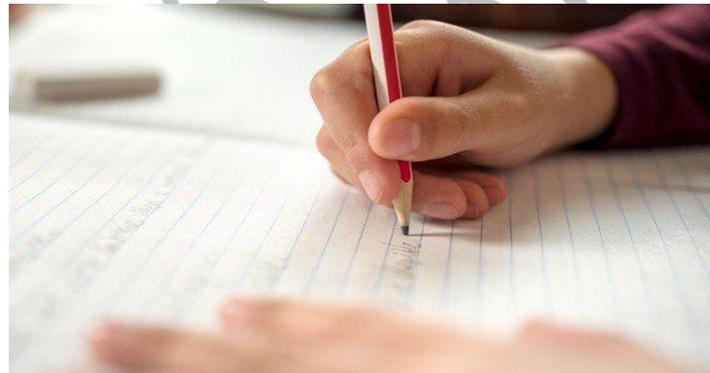
CALENDARIO SESIONES DE EVALUACIÓN ESPA (PRESENCIAL)			
1ER CUATRIMESTRE FEBRERO NIVEL I Y II MÓDULO I	EVALUACIÓN INICIAL	21 OCTUBRE	<u>DURACIÓN</u>
	EVALUACIÓN ORDINARIA	3 FEBRERO	19/09/2022 AL 10/02/2023
	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	10 FEBRERO	
2º CUATRIMESTRE JUNIO NIVEL I Y II MÓDULO II	EVALUACIÓN INICIAL	10 MARZO	<u>DURACIÓN</u>
	EVALUACIÓN ORDINARIA	16 JUNIO	13/02/2023 AL 23/06/2023
	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	23 JUNIO	

---

**CALENDARIO SESIONES DE EVALUACIÓN ESPAD (A DISTANCIA)**


---

<b>ENERO / FEBRERO NIVEL I Y II MÓDULO I</b>	<b>1er CUATRIMESTRE EVALUACIÓN ORDINARIA</b>	<b>EV. INICIAL 21 OCTUBRE EXAMEN 25/01/23 EVALUACIÓN 3 FEBRERO</b>	<b>TAREAS 1ª 26/10/22 2ª 30/11/22 3ª 11/01/23</b>
	<b>1er CUATRIMESTRE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</b>	<b>EXAMEN 06/02/23 EVALUACIÓN 10 FEBRERO</b>	<b>TAREA EXTR. 25/01/23</b>
<b>MAYO / JUNIO NIVEL I Y II MÓDULO II</b>	<b>2º CUATRIMESTRE EVALUACIÓN ORDINARIA</b>	<b>EV. INICIAL 10 MARZO EXAMEN 07/06/23 EVALUACIÓN 16 JUNIO</b>	<b>TAREAS 1ª 15/03/23 2ª 26/04/23 3ª 24/05/23</b>
	<b>2º CUATRIMESTRE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA</b>	<b>EXAMEN 19/06/23 EVALUACIÓN 23 JUNIO</b>	<b>TAREA EXTR. 07/06/23</b>



CALENDARIO SESIONES DE COMPETENCIAS CLAVE			
<b>1ER CUATRIMESTRE</b> <b>FEBRERO</b> <b>NIVEL I Y II</b> <b>MÓDULO I</b>	INICIO	3 OCTUBRE	<u><b>PRIMER CUATRIMESTRE</b></u>  NIVEL 2 03/10/22 – 10/02/23 NIVEL 3 03/10/22 – 17/02/23
	EVALUACIÓN INICIAL	21 OCTUBRE	
	EVALUACIÓN ORDINARIA	NIVEL 2 3 FEBRERO	
	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	NIVEL 3 10 FEBRERO	
<b>2º CUATRIMESTRE</b> <b>JUNIO</b> <b>NIVEL I Y II</b> <b>MÓDULO II</b>	INICIO	22 FEBRERO	<u><b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b></u>  NIVEL 2 22/02/23 – 16/06/23 NIVEL 3 22/02/23 – 23/06/23
	EVALUACIÓN INICIAL	10 MARZO	
	EVALUACIÓN ORDINARIA	NIVEL 2 9 JUNIO	
	EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	NIVEL 3 16 JUNIO	
		NIVEL 2 16 JUNIO	
		NIVEL 3 23 JUNIO	



**OTRAS FECHAS DE INTERÉS**

APLICACIÓN DE LAS V.I.A.	1 <sup>ER</sup> CUATRIMESTRE 15 SEPTIEMBRE 09:00 A 11:15 + ENTREVISTA PERSONAL 2 <sup>º</sup> CUATRIMESTRE 9 FEBRERO 09:00 A 11:15 + ENTREVISTA PERSONAL
PRUEBA ADICIONAL	ÁMBITO DE COMUNICACIÓN 15 FEBRERO 09:00 A 11:00 ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO 16 FEBRERO 09:00 A 11:00 ÁMBITO SOCIAL 17 FEBRERO 09:00 A 11:00

- Las actividades **NO FORMALES** tendrán el siguiente calendario:
  - Presentación e inicio a partir del 19 de septiembre. Abierto el periodo de matrícula durante todo el año.
  - Final: 22 de junio.



## 7. PROYECTOS CURRICULARES

Los Departamentos y Coordinadores han elaborado las programaciones didácticas revisando las realizadas durante los cursos anteriores en cada una de los niveles, ámbitos y actividades formativas. Estas forman parte de la PGA y se incluyen como anexos a la misma.

- [PROYECTO CURRICULAR ÁMBITO COMUNICACIÓN](#) *(enlace)*
- [PROYECTO CURRICULAR ÁMBITO CIENTÍFICO -TECNOLÓGICO](#) *(enlace)*
- [PROYECTO CURRICULAR ÁMBITO SOCIAL](#) *(enlace)*
- [PROGRAMACIÓN COMPETENCIAS CLAVE N2 y N3](#) *(enlace)*

### 7.1 PROYECTOS Y PROGRAMACIONES EN LAS ADEPA

#### ✓ ADEPA DE BURGUILLOS DEL CERRO

#### ✓ ADEPA DE FUENTE DE CANTOS

- [LENGUA EXTRANJERA](#) *(enlace)*
- [ALFABETIZACIÓN DIGITAL](#) *(enlace)*

#### ✓ ADEPA DE FUENTE DEL MAESTRE

- [LENGUA EXTRANJERA](#) *(enlace)*
- [ALFABETIZACIÓN DIGITAL](#) *(enlace)*

#### ✓ ADEPA DE LOS SANTOS DE MAIMONA

- [COMPETENCIAS BÁSICAS](#) *(enlace)*
- [LENGUA EXTRANJERA](#) *(enlace)*

En cuanto a las programaciones didácticas, se han seguido las siguientes recomendaciones en su elaboración:

- a. Establecer los objetivos del ámbito.
- b. La contribución al desarrollo de las competencias básicas.
- c. La organización y la secuenciación de los contenidos
- d. Metodología y estrategias didácticas.
- e. Los criterios de evaluación. Procedimientos e instrumentos.
- f. Los criterios de calificación y de promoción. Procedimientos e instrumentos.
- g. Los recursos didácticos: libros de texto y otros materiales.
- h. Las medidas de atención a la diversidad y adaptaciones curriculares.
- i. Estrategias de animación a la lectura y desarrollo de la expresión oral y escrita.
- j. Las medidas necesarias para la utilización de las TIC.
- k. Las actividades complementarias y extraescolares.
- l. Los procedimientos de evaluación y revisión de los procesos y los resultados de las programaciones didácticas.

Además de las programaciones didácticas de cada ámbito, en las que se recogen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, cada Departamento ha registrado los criterios de calificación que cada profesor aplicará a lo largo de este curso.

- Los criterios de calificación y evaluación serán presentados por los tutores de cada ámbito a los alumnos del grupo correspondiente durante la primera semana de curso, tanto verbalmente como por escrito (fotocopia por alumno o en el tablón del aula).
- Asimismo, aportarán copia si fuere necesario a La Jefatura de Estudios y Jefatura de Departamento correspondiente.
- La Jefatura de Estudios dispondrá siempre de una copia pública, con el objetivo de que cualquiera que así lo desee pueda consultarla.
- Estos criterios deberán ser consensuados, en reunión, con todos los miembros que constituyen el Departamento Didáctico. Deberán ser los mismos por curso, aunque haya profesores distintos en los grupos.

## **7.2.- OTROS PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS NO-FORMALES**

Las actuaciones previstas estarán basadas en las orientaciones generales recogidas en la Instrucción 4/2022 de la Dirección Gral. de FP y Universidad sobre Programas No Formales, Actuaciones PALV, Proyecto Ítaca y aulas @vanza para el curso 2022/2023.

Los Proyectos o Programas a este respecto, algunos de los cuales se han mencionado y detallado anteriormente y cuyos proyectos completos se enlazan como anexos en esta PGA, tanto del CEPA como de sus ADEPA, de detallan por separado en los siguientes.

Los referidos indican los presupuestos de actuación educativa y docente de cada uno:

- ✓ [PROGRAMA DE LENGUA EXTRANJERA \(INGLÉS A1-A2\)](#) (enlace)
- ✓ [PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL DEL CENTRO](#) (enlace)
- ✓ [PROGRAMA DE COMPETENCIAS BÁSICAS](#) (enlace)
- ✓ [PROGRAMA DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS](#) (enlace)

### 7.3.- PROYECTOS CORRESPONDIENTES A EQUIPOS DE COORDINACIÓN

Se incluyen en este apartado:

✚ La **Coordinación de Actividades Extraescolares y Complementarias** que se encarga de organizar junto con los Departamentos didácticos, actividades, dirigidas a todo el alumnado de tipo artístico, cultural, laboral, etc. que se realizan dentro o fuera del recinto. El profesor encargado de coordinar este tipo de actividades gestiona, canaliza y facilita las iniciativas del Centro en este tipo de acciones. Dicho profesor precisamente por lo mencionado más arriba será ayudado especialmente en su cometido por la Jefatura de Estudios. Debe trabajar en estrecha colaboración con los jefes de Departamento para asegurar coherencia en la programación de estas actividades.

#### [PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES](#) (enlace)

✚ La **Biblioteca** del Centro no tienen posibilidad alguna de funcionar ni ampliarse debido a la falta de espacios, cuestión que ya se abordó profundamente en el curso anterior y que sigue sin solucionarse, agravada aún más por la nueva oferta formativa que se ha implantado. En la práctica se puede decir francamente que no disponemos de biblioteca.

Para coordinar el uso de los equipos informáticos del CEPA, su mantenimiento, y sobre todo el mantenimiento actualizado de la página web del Centro contamos con un **Impulsor de Tecnologías Educativas** que a su vez es docente con un horario asignado y que dispone tan solo de una hora de dedicación semanal para este cometido, claramente insuficiente para las necesidades de mantenimiento y permanente actualización de la página y de los equipos y menos aún para apoyar, adecuar, actualizar y mantener en adecuado funcionamiento los materiales TIC y de Nuevas Tecnologías, por lo que queda muy limitado para estas tareas.

Esta situación implica que el Centro deba dedicar cada curso escolar una partida económica importante y significativa para que una empresa privada se encargue de mantener actualizados y en perfecto estado de uso los recursos materiales y equipos de nuevas tecnologías de los que el centro dispone, tanto en el CEPA como en sus ADEPA, ya que, por el uso múltiple e intensivo que de ellos se realiza, si no se repararan o se mantuvieran actualizados permanentemente, los mismos quedarían obsoletos o inutilizables en poco tiempo.

A este respecto hemos de reseñar que nunca hemos dispuesto de apoyo específico del CPR a pesar de las repetidas peticiones que se les ha formulado desde la dirección del centro en

este sentido. Proyecto [FORMACIÓN TIC \(enlace\)](#) e [IMPULSOR DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS \(enlace\)](#)

### 7.3.1 PROYECTO DE EDUCACIÓN DIGITAL

La incorporación de las TIC en los centros educativos supone mucho más que dotar a los centros del equipamiento y de infraestructura. Requiere replantear y definir los contenidos curriculares, el papel del alumno y del docente, y definir la propia organización del espacio y del tiempo.

El uso de las Nuevas Tecnologías, y más concretamente del ordenador, se ha generalizado de tal forma en nuestro entorno que resulta una herramienta imprescindible en la actualidad. En este sentido, los centros educativos no pueden permanecer de espaldas a esta realidad y debe proporcionar a los alumnos los aprendizajes y recursos necesarios para que aprendan a utilizar estas herramientas de la forma más adecuada.

La utilización de estas herramientas por parte de los profesores y los alumnos introduce una nueva dimensión en los procesos de enseñanza aprendizaje que deben ser tenidos en cuenta por todos los docentes del centro. Es decir, nos planteamos optimizar el uso de los equipos existentes dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta situación requiere, por tanto, que hayamos elaborado un Proyecto Educativo Digital, que nos permita acercar al alumno y al docente de una manera sencilla y directa a las nuevas tecnologías.

La necesidad de implementar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos de enseñanza-aprendizaje se justifica desde diferentes puntos de vista:

- el desarrollo de competencias para una ciudadanía digital,
- el acceso democrático a la información y el conocimiento,
- la formación para el trabajo y el empleo,
- la innovación en las metodologías docentes,
- el fomento del aprendizaje activo para toda la vida,
- la creación de comunidades de aprendizaje en red y
- el desarrollo de competencias tecnológicas para la innovación, el emprendimiento y la Investigación.

Por todo ello, y como novedad, se estableció por los órganos competentes la necesidad de que los centros educativos sostenidos con fondos públicos elaborarán su Proyecto de Educación Digital de Centro. Este proyecto sustituye al Plan de Integración de las TIC en el Aula (Plan TIC) y como tal formará parte, a partir de ahora, del Proyecto Educativo de Centro.

Todos los centros por tanto estamos obligados a elaborar este documento y remitirlo como parte de la PGA a la inspección educativa para su supervisión.

Las modificaciones que se introduzcan a partir de este momento en cada curso formarán parte de la Programación General Anual.

El Programa de Educación Digital ha de elaborarse a lo largo de este curso.

## **8. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE**

El calendario establecido anteriormente se usará también para proceder a la evaluación de la práctica docente y, en función de los datos obtenidos, proceder a las revisiones de las programaciones introduciendo las correcciones oportunas. La evaluación de la intervención educativa se realizará en dos niveles diferentes:

### **1. En el contexto del aula de clase.**

La responsabilidad es del profesorado, que ha de constatar qué aspectos de su intervención han favorecido el aprendizaje y en qué otro podría introducir cambios o mejoras. El profesor se encargará de establecer los indicadores que deben evaluarse y dotarse de los instrumentos adecuados para llevar adelante este nivel de evaluación. Como indicadores, no puede faltar el análisis sobre el nivel de interacción con y entre el alumnado y el clima comunicativo establecido en el aula.

### **2. En el conjunto del centro.**

Es misión del profesorado evaluar no sólo los progresos en el aprendizaje del alumnado sino los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. En este sentido se debe evaluar la programación realizada en los Departamentos.

El profesorado del Departamento establecerá qué instrumentos de evaluación emplea y los indicadores que a su juicio deben evaluarse, como, por ejemplo:

- adecuación de los objetivos al curso
- selección de los contenidos
- pertinencia de las actividades propuestas
- secuencia idónea en su realización
- presencia de estrategias diversas para dar respuesta a los distintos ritmos de aprendizaje
- adecuación de los materiales empleados
- formulación correcta de los criterios de evaluación y validez de los instrumentos de evaluación y de calificación establecidos.

Los Departamentos acordarán los procedimientos y la forma de poner en práctica este nivel de evaluación y elaborarán, trimestralmente, un informe por escrito para su estudio en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

## 9. ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE PARTICIPACIÓN.

Los órganos de gobierno y de participación velarán por que las actividades se desarrollen de acuerdo con los fines de la educación y por la calidad de la enseñanza.

### 9.1 EL CONSEJO ESCOLAR.

El Consejo Escolar y el Claustro, órganos colegiados, son fundamentales en la buena marcha del Centro. Han de estar dotados de contenido para que cumplan bien sus funciones y ejerzan correctamente sus competencias.

Ambos órganos han de ser operativos. Se reunirán siempre que sea necesario, como mínimo con la periodicidad exigida por la normativa, para impulsar la buena marcha del Centro, en el desarrollo de las funciones que tienen atribuidas. En ese sentido, el Claustro, órgano que tiene encomendadas las competencias pedagógicas y de coordinación didáctica, tiene que llevar adelante la concreción de currículos, según calendario que se irá pautando desde la CCP. El Consejo ha de refrendar ese proceso y garantizar que en los documentos institucionales queda asegurada la mejor oferta educativa y se crean las bases para una convivencia adecuada. Es intención de este equipo directivo potenciar especialmente la labor pedagógica del claustro y de la CCP.

Intentaremos favorecer la integración y participación de todos los profesores en el Centro, en especial la integración pedagógica entre las distintas enseñanzas, niveles y actuaciones formativas. Es importante que todos los profesores se impliquen y comprometan cada día en la buena marcha del Centro y que cumplan eficazmente sus horarios y tareas para que la educación y formación que ofrecemos sea verdaderamente de calidad.

### 9.2 EL CLAUSTRO DE PROFESORES.

Es el órgano propio de participación de los profesores y tienen la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, dentro de su competencia, decidir sobre todos los **aspectos docentes** del Centro. El equipo docente para el presente curso se constituye y agrupa en:

- Tres Departamentos (Científico- Tecnológico, Comunicación y Social); algunos profesores pertenecen a varios, otros sólo a uno.
- Cinco Coordinaciones (Extraescolares/Complementarias, ITED, Enseñanzas No Formales, REBEX y Foro Nativos Digitales).
- Un Representante del CPR
- La Junta de profesores de Grupo de la modalidad a distancia de la ESPA

Las funciones del Claustro o las de cualquier órgano colegiado o de coordinación didáctica son aquellas que le encomienda el ROC de los IES (Real Decreto 83/1996) vigente para los CEPAS al carecer estos de ROC, pero ajustadas a las actualizaciones que establece la LOE y la LOMLOE en última instancia, y son de aplicación, en caso de que pudieran darse contradicciones o interpretaciones diferentes de aquellas recogidas en normativa de rango superior sobre las que se pudieran recoger en normas de inferior rango.

### 9.3 EL EQUIPO DIRECTIVO.

El equipo directivo, trabajará de forma coordinada y tratará de irradiar a los demás, consenso, unidad de acción y método. Con respecto al Claustro, el Equipo Directivo se compromete:

- ✓ Trimestralmente, informar al Claustro de las deliberaciones y propuestas del Consejo Escolar y de la Comisión de Coordinación Pedagógica para su aprobación, si procediera, en el rango de sus competencias.
- ✓ Mantener informado a los miembros del Claustro de todos los aspectos de su competencia a través de los jefes de Departamento, por medio directo, del correo electrónico y/o de los tablones de anuncios si procediera.

Como objetivos de mejora en el desarrollo del plan de actuaciones a realizar este curso están los siguientes:

1. Impulsar actividades innovadoras que impliquen a toda la Comunidad Educativa para promover la lectura y escritura, como elementos básicos de aprendizaje.
2. Analizar la influencia e incidencia que las actividades extraescolares y complementarias (culturales, etc.) tienen en la formación integral de los alumnos, en la organización del centro y en el normal desarrollo de las actividades lectivas.
3. Potenciar la reflexión sobre el rendimiento del alumnado. Emitir informe de las diferentes evaluaciones y sus resultados académicos, así como de los resultados de nuestro Centro.
4. Seguimiento trimestral del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y del Plan de Acción Tutorial (PAT).

### 9.4 LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Se reunirá una vez al mes siempre que sea posible, y se difundirá a los departamentos y claustro los temas tratados y los acuerdos adoptados. Desde la CCP, a través de los jefes de Departamento, se buscará la implicación del profesorado en la vida del centro.

Para el curso 2022-2023, los planes de actuación que se propone a la CCP del CEPA son:

- ✚ Dinamizar y coordinar el trabajo de esta, procurando el cumplimiento de sus funciones, aportando propuestas sobre los temas a debatir, en colaboración con lo establecido en los distintos proyectos.
- ✚ Impulsar la realización de evaluaciones parciales que permitan reorientar las actuaciones tendentes al cumplimiento de los objetivos previstos.
- ✚ Realizar la evaluación final del curso, con la colaboración del Claustro y los diferentes grupos de trabajo, para recogerla como aportación a la Memoria Final.

## **9.5 DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS**

Se reunirán una vez al mes, siempre que sea posible, de acuerdo con el tiempo del que se dispone. La coordinación entre el Equipo Directivo y los distintos Departamentos se efectuará entre otras en la reunión de la CCP. Como norma general en todas las reuniones, figurarán en el orden del día:

- ✓ Coordinación de las programaciones didácticas de cada uno de los ámbitos de conocimiento de cada módulo y nivel de la ESPA.
- ✓ Evaluación y coordinación de las medidas de apoyo y atención a la diversidad.

## **9.6 ORIENTACIÓN**

Con la puesta en marcha del Proyecto ÍTACA, disponemos de una docente dedicada al a seguir y realizar el proceso de orientación, pero no disponemos del Departamento de Orientación correspondiente.

Es decir, la docente que se incorpora al Centro tiene como misión específica dedicarse de forma exclusiva al orientar el proceso formativo y personal del alumnado ÍTACA y, a pesar de las reiteradas peticiones y quejas de este equipo directivo a los órganos competentes, su misión se circunscribe exclusivamente a los alumnos del centro que forman parte de ese proyecto.

Sin embargo, hasta ahora, la profesional que realiza la labor de orientación se muestra a título personal, receptiva para atender al resto de alumnos, cuestión que nos parece coherente, esencial y que toda la comunidad educativa del centro agradecemos.

Creemos que la labor de orientación es una labor muy importante en el CEPA. Los proyectos elaborados en este ámbito por la Jefatura de Estudios, que hasta la fecha es la persona encargada de su formulación, se han ofrecido a esta orientadora para que realice las aportaciones que crea oportunas y concrete, modificándolos, los aspectos que considere necesarios con el fin de que, partiendo de los criterios propuestos por el claustro, se desarrollen adecuadamente en sus términos por los tutores y/o docentes a los que corresponda, con la finalidad de favorecer la formación integral de los alumnos.

Se incluyen más abajo cada uno los Proyectos específicos: de Atención a la Diversidad, de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional elaborado por la Orientadora y la Jefatura de Estudios:

[PAD - PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD](#) (enlace)

[PAT – PROGRAMA DE ACCIÓN TUTORIAL](#) (enlace)

[POAP – PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL](#) (enlace)

Por otro lado, existe un PLAN DE INTERVENCIÓN específico elaborado por la ORIENTADORA ÍTACA. En el mismo se especifica que éste se dirige a la intervención en el prototipo de alumnado que se da en la educación de adultos, en su mayoría jóvenes de entre 16 y 35 años que presentan bastantes lagunas formativas y/o graves dificultades a la hora de adquirir y comprender los contenidos que se dan en ESPA.

También a los alumnos de entre 35 y 50 años cuya mayor dificultad es el tiempo transcurrido, es decir, todos los años que han estado sin recibir formación académica por lo cual necesitan un periodo de adaptación, aunque por lo general, tienen una mayor motivación a la hora de aprender.

De lo que se deduce que la Intervención y el Proyecto Ítaca tienen en sí mismo como objetivo general *“mejorar la empleabilidad de las personas con niveles formativos bajos que no han conseguido titular ni acreditar profesionalmente ningún nivel del Sistema Educativo”*.

Se proponen en el mismo una serie de objetivos y estrategias que se concretan en el Plan de Intervención referido que se detalla en este

[ORIENTACIÓN - PLAN DE INTERVENCIÓN](#) (enlace)

## 10. OBJETIVOS DEL CENTRO PARA EL CURSO 2022/2023

- El Centro debe ofrecer una enseñanza de calidad que desarrolle de la manera más idónea las competencias de nuestros alumnos en el nivel educativo en el que se encuentren.
- Hemos de integrar también en los procesos de enseñanza y aprendizaje contenidos transversales que favorezcan la educación en valores, no sólo porque lo dice la ley, sino porque sin ellos no hay verdadera educación.
- Hay que fomentar, desde el principio, hábitos de lectura y técnicas de estudio. De manera expresa, pretendemos promover la mejora de la expresión oral favoreciendo en determinadas disciplinas las exposiciones públicas. Así mismo creemos necesario establecer mínimos que, según niveles y etapas educativas todos cumplamos y hagamos cumplir a nuestros alumnos en temas como presentación de trabajos, aprender a definir correctamente, etc.
- Pretendemos mejorar la puntualidad y extremar el control sobre la misma, muy especialmente a primera hora o entre clases. Para ello la puntualidad del profesorado, como ejemplo a seguir, debe ser exquisita. Así mismo, insistimos en la obligatoriedad e importancia de la asistencia a clase y la conveniencia de asistencia a las Tutorías Colectivas de la ESPAD.

- Creemos que hay que mejorar la actitud ante el estudio, los hábitos y métodos de trabajo. Consideramos imprescindible el respeto y la atención en el aula para que las explicaciones puedan ser entendidas y aprovechadas.
- Potenciaremos en la medida de nuestras posibilidades el uso de las TIC como herramientas didácticas y como mecanismos de transmisión de la información. Ya nadie duda ni discute la necesidad de la incorporación de las nuevas tecnologías (NNTT) a la educación.

Es una realidad que las TIC se han incorporado ya al proceso educativo y con ello las formas de aprendizaje se están transformando:

- Seguiremos con el proceso que comenzamos en 2011 de digitalización del centro, potenciando el acceso a la página web que ha seguido y seguirá evolucionando a lo largo del tiempo, transformando el centro.
- Estudiaremos fórmulas para la reducción del absentismo, potenciando las horas de tutoría que ahora son lectivas desde el Decreto 27/2019 y las horas de apoyo educativo dada su importancia vital.

## 11. PLANES DE ACCIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

El CEPA “Antonio Machado” de Zafra dispone de un [REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO \(ROF\)](#) (*enlace*) que se revisa periódicamente, manteniéndose actualizado, donde se recogen todas y cada una de las pautas y actuaciones a seguir en caso de conductas disruptivas. Hay un ejemplar para consulta en la Sala de Profesores y otro en la sección correspondiente de la página WEB del Centro a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa del Centro.

Cada una de las ADEPA del Centro disponen de su propio PLAN DE CONVIVENCIA para adaptar el mismo a las circunstancias específicas de cada comunidad local.

Sobre las medidas de corrección debemos recordar la necesidad de dejar constancia por escrito de las actuaciones llevadas a cabo, tanto en el [PARTE DE INCIDENCIAS](#) (*enlace*) que se indica en el ROF y a la vez en la sección correspondiente de la plataforma RAYUELA.

Las medidas que se vayan adoptando deben seguir necesariamente el procedimiento que se indica en este Reglamento, considerando además el Plan de Convivencia.

## 12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA

Esta programación será de obligado cumplimiento para toda la comunidad del CEPA “Antonio Machado” y sus ADEPA adscritas. Todo el profesorado con responsabilidades de coordinación, gestión, administración o dirección cumplirá y velará por que se cumpla lo programado o establecido en su ámbito de responsabilidad y que está recogido en este PGA

y pondrá en conocimiento de la Jefatura de Estudios o de la Dirección cualquier conducta que no respete o se atenga a normativa, con el fin de iniciar las actuaciones pertinentes para su corrección.

El seguimiento y evaluación de la PGA se realizará de forma continua y, específicamente, al finalizar cada módulo cuatrimestral, teniendo en cuenta las actuaciones que hemos previsto para cada uno de los objetivos concretados.

Evaluar la PGA para ir orientando el trabajo de todo el personal del centro con esta cadencia permitirá introducir los ajustes y modificaciones que se consideren necesarios para la consecución de los objetivos previstos.

Al finalizar el curso se evaluará el grado de cumplimiento de esta programación general. Las conclusiones más relevantes junto a las propuestas de mejora serán recogidas en la MEMORIA FINAL DEL CURSO, para tenerlas en cuenta en la elaboración de la próxima.

Zafra, octubre de 2022.-

CEPA "A.  
MACHADO"  
ZAFRA